

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21163 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 82/2012, se ha dictado en fecha 2 de julio de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de don MANUEL CARMELO OJEDA QUINTANA con DNI nº 42718580J con domicilio en Valleseco y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de don MANUEL CARMELO OJEDA QUINTANA.

2.- En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

3.- Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesa en virtud de este Auto.

4.- Acuerdo conceder al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho en el presente concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200027955-1